

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24977 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 34/2012, seguido a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de Inversur Lanzarote, S.L., se ha dictado Auto el día 26 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Inversur Lanzarote, S.L. con CIF n.º B-35751989, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; Su Intervención..

Se designa como Administrador del concurso a: Don Samuel Mansell Villanueva., como economista, el cual ha designado como domicilio profesional c/ San Agustín, 13, 3.º, Oficina 5, 35001 Las Palmas de G.C., con telefono 928310274 y fax 928310886, así como dirección electrónica lpajm02-034-12@admon-concursal.com

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Don Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120050907-1

cve: BOE-B-2012-24977